

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

6809 Creación, Composición y Periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019 aprobó la creación, composición y periodicidad de las comisiones informativas permanentes, de acuerdo con las siguientes características:

“Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes con la denominación que se indica:

- Comisión Informativa de Economía. Tratará de las siguientes materias: Economía y Hacienda, Servicios Generales, Desarrollo Económico, Comercio, Turismo, Promoción Cultural y Fiestas. Actuará también como Comisión Especial de Cuentas.
- Comisión Informativa Territorial. Tratará de las siguientes materias: Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Urbanizaciones, Brigada, Polígono y Movilidad.
- Comisión Informativa Social. Tratará de las siguientes materias: Área Social, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Transparencia y Participación Ciudadana.

Segundo.- Cada comisión estará integrada por los concejales y concejalas que designe cada grupo político, en la proporción que sigue:

- Grupo Partido Popular, 2 miembros
- Grupo PSOE - Sant Lluís, 2 miembros
- Grupo Volem Sant Lluís, 2 miembros
- Grupo El PI - Proposta per les Illes, 1 miembro
- Grupo Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía Sant Lluís, 1 miembro

En el plazo de diez (10) días desde que el Pleno haya adoptado este acuerdo, cada uno de los grupos políticos municipales deberá de designar los integrantes de las diferentes comisiones, así como de sus suplentes.

Que siendo la alcaldesa la presidenta nata de todas las comisiones informativas, podrá asistir a todas y presidirlas, sin distorsionar la proporcionalidad y el número de representantes definidos anteriormente.

Tercero.- Fijar la periodicidad mensual de las siguientes Comisiones Informativas, que se ajustaran a los siguientes días y horas:

- Comisión Informativa de Economía. Se reunirá en sesión ordinaria a las 20.15 horas del jueves de la semana anterior a la prevista para la celebración del Pleno ordinario; en el supuesto que el día fijado fuera inhábil, la Comisión se celebrará el martes de la semana anterior a la prevista para la celebración del Pleno ordinario a las 19:00 horas.
- Comisión Informativa Territorial. Se reunirá en sesión ordinaria a las 20 horas del martes de la semana anterior a la prevista para la celebración del Pleno ordinario; en el supuesto que el día fijado fuera inhábil, la Comisión se celebrará a las 20 horas del lunes de la semana anterior a la prevista para la celebración del Pleno.
- Comisión Informativa Social. Se reunirá en sesión ordinaria a las 20 horas del miércoles de la semana anterior a la prevista para la celebración del Pleno ordinario; en el supuesto que el día fijado fuera inhábil, la Comisión se celebrará a las 20 horas del lunes de la semana anterior a la prevista para la celebración del Pleno.”

Sant Lluís, 8 de julio de 2019

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís
M. Carolina Marquès Portella

